



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN



Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Ca- yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Lunes, 8 de julio de 2002 Núm. 154	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 0,12 €. No se publica domingos ni días festivos.																														
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> <th>Franqueo (€)</th> <th>Total (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> <td>36,00</td> <td>84,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> <td>18,00</td> <td>45,27</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> <td>9,00</td> <td>25,51</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> <td>-</td> <td>0,52</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> <td>-</td> <td>0,61</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)	Anual	47,00	1,88	36,00	84,88	Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27	Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51	Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61	ADVERTENCIAS 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispo- drán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se re- ciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se en- viarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificacio- nes en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)																												
Anual	47,00	1,88	36,00	84,88																												
Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27																												
Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51																												
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52																												
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61																												

Subdelegación del Gobierno en León

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas relacionadas más abajo, con indicación del último domicilio conocido, en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación, de las propuestas de resolución formuladas en los expedientes sancionadores por infracción de la normativa que se menciona.

Nº Expte.: LE-1987/2001.

Inculpado: Santos León Cerreduela.

Domicilio: León, calle Federico García Lorca, nº 10-3º B.

Precep. infringidos: Artº 23. a) Ley O. 1/92, de Prot. Seg. Ciud. y artº 5.1.c) Rgto. Armas.

Sanción propuesta: 305 euros.

El texto completo de las citadas propuestas de resolución se encuentra en esta Subdelegación del Gobierno a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, pueden los mismos aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen conveniente. De no efectuar alegaciones en dicho plazo, estas propuestas de resolución se cursarán inmediatamente al órgano competente para resolver el procedimiento, junto con todos los documentos obrantes en el mismo, conforme a lo establecido en el art. 19.1 y 3 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

León, 19 de junio de 2002.-El Subdelegado del Gobierno, P.S., el Secretario General, Ricardo Rodríguez Montejo.

5006

23,20 euros

Ministerio de Economía y Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACIÓN DE LEÓN

Dependencia de Recaudación

D. Álvaro García-Capelo Pérez, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la A.E.A.T. de León, hace saber:

Que intentadas las notificaciones según lo establecido en el art. 105 de la Ley General Tributaria (Ley 230/65 de 28 de diciembre) por medio del presente anuncio se cita a:

CUEVAS VALERO TEODORO, N.I.F.: 9603396E

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130003535F

FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ JOSÉ ANTONIO, N.I.F.: 9734656K

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130003697P

FONTECHA CABALLERO ALBERTO, N.I.F.: 9770605K

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130003250K

MACHÍN ARIAS ROBERTO, N.I.F.: 52397769C

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130003658S

MACÍAS COBOS GREGORIO, N.I.F.: 10165808S

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130003600A

PARADA LÓPEZ RICARDO, N.I.F.: 10052397V

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130003099P

PRESA DIEZ AURELIO, N.I.F.: 9801163N

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130003736R

QUINDIMIL PEDREIRA MANUEL, N.I.F.: 76333478C

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130003731L

TASCÓN ÁLVAREZ ANSELMO, N.I.F.: 9761133W

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130003693G

VALBUENA VOCES JUAN, N.I.F.: 71498331W

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240130003236F

Así mismo se comunica que, publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados disponen de un plazo de comparecencia de DIEZ DIAS, contados desde el siguiente a la publicación, con el fin de ser notificados de forma expresa por esta Dependencia, sita en Avda. Gran Vía de San Marcos, nº. 18, 3ª. planta, de León. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido,

la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

León, a 20 de febrero de 2002.—Firma (ilegible).

5165

48,00 euros

Administración de Astorga

Doña Nieves García González, como Jefe Adjunto de Gestión en la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Astorga.

Hace saber: Que los sujetos pasivos que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que constan en los documentos fiscales, habiéndose intentado por dos veces, por lo que conforme el artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE 31-12-97), se les cita para comparecer en el lugar que se indica al objeto de ser notificados. La comparecencia se producirá en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de su tramitación: Sección de Gestión Tributaria de la AEAT de Astorga.

Lugar de comparecencia: Sección Gestión Tributaria, planta baja, calle Carmen, 3.

Procedimiento que las motiva: Procedimiento de comprobación e investigación tributaria.

Razón social	NIF
Construcciones Galo	B24368557
Fomento y Gestión de Contratas, S.A.	A24310989
Ramiro Cabezas, S.L	B24276982
Sánchez Calvo Ricardo	9745030

Procedimiento que las motiva: Procedimiento para la imposición de sanciones

Razón social	NIF
Alonso Castro Gorgonio	10177156R
García Celada Manuel	10184490K
Gómez Álvarez Victorino	10129296G
Juan Carlos Martínez Manjón, S.L.	B24411373
Lennon Pub, S.A.	A24065302
Luciano González Álvarez	10184929T
Sarmiento Alonso Ángel Antonio	10186236L

León a, 12 de junio de 2002.—El Jefe Adjunto de Gestión Tributaria, Nieves García González. VºBº El Administrador, Julián Benito Benito.
5016 31,20 euros

Ministerio de Fomento

Dirección General de Carreteras

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN GALICIA

PAGO EXPEDIENTES DE DEPÓSITOS PREVIOS, CON MOTIVO DE LAS OBRAS: T2-LE-3140 "AUTOVÍA DEL NOROESTE CN-VI DE MADRID A CORUÑA". TRAMO: VILAFRANCA DEL BIERZO-AMBASMESTAS. TÉRMINO MUNICIPAL: VILAFRANCA DEL BIERZO. PROVINCIA DE LEÓN

Lugar de pago: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo.

Fecha: 27 de junio de 2002.

Hora: de 11.45 a 12.00 horas.

Recibido el libramiento para el pago del expediente de expropiación forzosa de referencia y hecho efectivo por el pagador, ha

sido señalada por esta Demarcación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, la fecha para la efectividad del mismo a los titulares de bienes o derechos expropiados que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

El pago se efectuará en el lugar arriba indicado por el pagador y en presencia del representante de la Administración y del Alcalde y Secretario de dicho Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que el pago se hará precisamente a los que figuren como dueños de los bienes o derechos expropiados, no admitiéndose representación sino por medio de poder debidamente autorizado, ya sea general, ya sea particular para este caso, debiendo aportar documentación necesaria para acreditar la sucesión en caso de figurar la finca a nombre de herederos y que deberán identificarse con DNI o en su defecto por el conocimiento directo que testifiquen el Alcalde o Secretario del Ayuntamiento.

La Coruña, 13 de junio de 2002.—El Ingeniero Jefe, P.D., el Jefe de Servicio de Actuación Administrativa, Alberto de Blas Martín.

4959

25,60 euros

PAGO EXPEDIENTES DE DEPÓSITOS PREVIOS, CON MOTIVO DE LAS OBRAS: T2-LE-3140 "AUTOVÍA DEL NOROESTE CN-VI DE MADRID A CORUÑA". TRAMO: VILAFRANCA DEL BIERZO-AMBASMESTAS. TÉRMINO MUNICIPAL: CORULLÓN. PROVINCIA DE LEÓN

Lugar de pago: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Corullón.

Fecha: 27 de junio de 2002.

Hora: de 12.15 a 12.30 horas.

Recibido el libramiento para el pago del expediente de expropiación forzosa de referencia y hecho efectivo por el pagador, ha sido señalada por esta Demarcación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, la fecha para la efectividad del mismo a los titulares de bienes o derechos expropiados que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

El pago se efectuará en el lugar arriba indicado por el pagador y en presencia del representante de la Administración y del Alcalde y Secretario de dicho Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que el pago se hará precisamente a los que figuren como dueños de los bienes o derechos expropiados, no admitiéndose representación sino por medio de poder debidamente autorizado, ya sea general, ya sea particular para este caso, debiendo aportar documentación necesaria para acreditar la sucesión en caso de figurar la finca a nombre de herederos y que deberán identificarse con DNI o en su defecto por el conocimiento directo que testifiquen el Alcalde o Secretario del Ayuntamiento.

La Coruña, 13 de junio de 2002.—El Ingeniero Jefe, P.D., el Jefe de Servicio de Actuación Administrativa, Alberto de Blas Martín.

4958

25,60 euros

PAGO EXPEDIENTES DE JUSTIPRECIOS JURADO, CON MOTIVO DE LAS OBRAS: T2-LE-3140 "AUTOVÍA DEL NOROESTE CN-VI DE MADRID A CORUÑA". TRAMO: VILAFRANCA DEL BIERZO-AMBASMESTAS. TÉRMINO MUNICIPAL: VILAFRANCA DEL BIERZO. PROVINCIA DE LEÓN

Lugar de pago: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo.

Fecha: 27 de junio de 2002.

Hora: de 11.45 a 12.00 horas.

Recibido el libramiento para el pago del expediente de expropiación forzosa de referencia y hecho efectivo por el pagador, ha sido señalada por esta Demarcación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de

abril de 1957, la fecha para la efectividad del mismo a los titulares de bienes o derechos expropiados que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

El pago se efectuará en el lugar arriba indicado por el pagador y en presencia del representante de la Administración y del Alcalde y Secretario de dicho Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que el pago se hará precisamente a los que figuren como dueños de los bienes o derechos expropiados, no admitiéndose representación sino por medio de poder debidamente autorizado, ya sea general, ya sea particular para este caso, debiendo aportar documentación necesaria para acreditar la sucesión en caso de figurar la finca a nombre de herederos y que deberán identificarse con DNI o en su defecto por el conocimiento directo que testifiquen el Alcalde o Secretario del Ayuntamiento.

La Coruña, 13 de junio de 2002.—El Ingeniero Jefe, P.D., el Jefe de Servicio de Actuación Administrativa, Alberto de Blas Martín.

4952

25,60 euros

* * *

PAGO EXPEDIENTES DE JUSTIPRECIO JURADO, CON MOTIVO DE LAS OBRAS: T2-LE-3170 "AUTOVÍA DEL NOROESTE". TRAMO: AMBASMESTAS-CASTRO/LAMAS. TÉRMINO MUNICIPAL: VEGA DE VALCARCE. PROVINCIA DE LEÓN

Lugar de pago: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Vega de Valcarce.

Fecha: 11 de julio de 2002.

Hora: de 11.30 a 12.00 horas.

Recibido el libramiento para el pago del expediente de expropiación forzosa de referencia y hecho efectivo por el pagador, ha sido señalada por esta Demarcación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, la fecha para la efectividad del mismo a los titulares de bienes o derechos expropiados que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

El pago se efectuará en el lugar arriba indicado por el pagador y en presencia del representante de la Administración y del Alcalde y Secretario de dicho Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que el pago se hará precisamente a los que figuren como dueños de los bienes o derechos expropiados, no admitiéndose representación sino por medio de poder debidamente autorizado, ya sea general, ya sea particular para este caso, debiendo aportar documentación necesaria para acreditar la sucesión en caso de figurar la finca a nombre de herederos y que deberán identificarse con DNI o en su defecto por el conocimiento directo que testifiquen el Alcalde o Secretario del Ayuntamiento.

La Coruña, 17 de junio de 2002.—El Ingeniero Jefe, P.A., el Jefe del Área de PP y O, Andrés Corral González.

5063

24,80 euros

* * *

PAGO EXPEDIENTES DE DEPÓSITOS PREVIOS, CON MOTIVO DE LAS OBRAS: T2-LE-3170 "AUTOVÍA DEL NOROESTE". TRAMO: AMBASMESTAS-CASTRO/LAMAS. TÉRMINO MUNICIPAL: VEGA DE VALCARCE. PROVINCIA DE LEÓN

Lugar de pago: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Vega de Valcarce.

Fecha: 11 de julio de 2002.

Hora: de 11.30 a 12.00 horas.

Recibido el libramiento para el pago del expediente de expropiación forzosa de referencia y hecho efectivo por el pagador, ha sido señalada por esta Demarcación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, la fecha para la efectividad del mismo a los titulares de bienes o derechos expropiados que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

El pago se efectuará en el lugar arriba indicado por el pagador y en presencia del representante de la Administración y del Alcalde y Secretario de dicho Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que el pago se hará precisamente a los que figuren como dueños de los bienes o derechos expropiados, no admitiéndose representación sino por medio de poder debidamente autorizado, ya sea general, ya sea particular para este caso, debiendo aportar documentación necesaria para acreditar la sucesión en caso de figurar la finca a nombre de herederos y que deberán identificarse con DNI o en su defecto por el conocimiento directo que testifiquen el Alcalde o Secretario del Ayuntamiento.

La Coruña, 17 de junio de 2002.—El Ingeniero Jefe, P.A., el Jefe del Área de PP y O, Andrés Corral González.

5064

24,80 euros

* * *

PAGO EXPEDIENTES DE DEPÓSITOS PREVIOS, CON MOTIVO DE LAS OBRAS: T2-LE-3140 "AUTOVÍA DEL NOROESTE". TRAMO: VILLAFRANCA DEL BIERZO-AMBASMESTAS. TÉRMINO MUNICIPAL: TRABADELO. PROVINCIA DE LEÓN

Lugar de pago: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Trabadelo.

Fecha: 11 de julio de 2002.

Hora: de 10.30 a 11.00 horas.

Recibido el libramiento para el pago del expediente de expropiación forzosa de referencia y hecho efectivo por el pagador, ha sido señalada por esta Demarcación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, la fecha para la efectividad del mismo a los titulares de bienes o derechos expropiados que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

El pago se efectuará en el lugar arriba indicado por el pagador y en presencia del representante de la Administración y del Alcalde y Secretario de dicho Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que el pago se hará precisamente a los que figuren como dueños de los bienes o derechos expropiados, no admitiéndose representación sino por medio de poder debidamente autorizado, ya sea general, ya sea particular para este caso, debiendo aportar documentación necesaria para acreditar la sucesión en caso de figurar la finca a nombre de herederos y que deberán identificarse con DNI o en su defecto por el conocimiento directo que testifiquen el Alcalde o Secretario del Ayuntamiento.

La Coruña, 17 de junio de 2002.—El Ingeniero Jefe, P.A., el Jefe del Área de PP y O, Andrés Corral González.

5065

24,80 euros

* * *

PAGO EXPEDIENTES DE MUTUOS ACUERDOS, CON MOTIVO DE LAS OBRAS: T2-LE-3140 "AUTOVÍA DEL NOROESTE". TRAMO: VILLAFRANCA DEL BIERZO-AMBASMESTAS. TÉRMINO MUNICIPAL: TRABADELO. PROVINCIA DE LEÓN

Lugar de pago: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Trabadelo.

Fecha: 11 de julio de 2002.

Hora: de 10.30 a 11.00 horas.

Recibido el libramiento para el pago del expediente de expropiación forzosa de referencia y hecho efectivo por el pagador, ha sido señalada por esta Demarcación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, la fecha para la efectividad del mismo a los titulares de bienes o derechos expropiados que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

El pago se efectuará en el lugar arriba indicado por el pagador y en presencia del representante de la Administración y del Alcalde y Secretario de dicho Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que el pago se hará precisamente a los que figuren

como dueños de los bienes o derechos expropiados, no admitiéndose representación sino por medio de poder debidamente autorizado, ya sea general, ya sea particular para este caso, debiendo aportar documentación necesaria para acreditar la sucesión en caso de figurar la finca a nombre de herederos y que deberán identificarse con DNI o en su defecto por el conocimiento directo que testifiquen el Alcalde o Secretario del Ayuntamiento.

La Coruña, 17 de junio de 2002.—El Ingeniero Jefe, P.A., el Jefe del Área, Andrés Corral González.

5066

24,80 euros

* * *

PAGO EXPEDIENTES DE DEPÓSITOS PREVIOS, CON MOTIVO DE LAS OBRAS: T2-LE-3170 "AUTOVÍA DEL NOROESTE". TRAMO: VILAFRANCA DEL BIERZO-AMBAS MESTAS. TÉRMINO MUNICIPAL: VEGA DE VALCARCE. PROVINCIA DE LEÓN

Lugar de pago: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Vega de Valcarce.

Fecha: 11 de julio de 2002.

Hora: de 11.30 a 12.00 horas.

Recibido el libramiento para el pago del expediente de expropiación forzosa de referencia y hecho efectivo por el pagador, ha sido señalada por esta Demarcación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, la fecha para la efectividad del mismo a los titulares de bienes o derechos expropiados que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

El pago se efectuará en el lugar arriba indicado por el pagador y en presencia del representante de la Administración y del Alcalde y Secretario de dicho Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que el pago se hará precisamente a los que figuren como dueños de los bienes o derechos expropiados, no admitiéndose representación sino por medio de poder debidamente autorizado, ya sea general, ya sea particular para este caso, debiendo aportar documentación necesaria para acreditar la sucesión en caso de figurar la finca a nombre de herederos y que deberán identificarse con DNI o en su defecto por el conocimiento directo que testifiquen el Alcalde o Secretario del Ayuntamiento.

A Coruña, 17 de junio de 2002.—El Ingeniero Jefe, P.A., el Jefe del Área de PP. y O, Andrés Corral González.

5067

24,80 euros

* * *

PAGO EXPEDIENTES DE DEPÓSITOS PREVIOS, CON MOTIVO DE LAS OBRAS: T2-LU-3090 "AUTOVÍA DEL NOROESTE". TRAMO: CASTRO/LAMAS-NOCEDA. TÉRMINO MUNICIPAL: VEGA DE VALCARCE. PROVINCIA DE LEÓN

Lugar de pago: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Vega de Valcarce.

Fecha: 11 de julio de 2002.

Hora: de 11.30 a 12.00 horas.

Recibido el libramiento para el pago del expediente de expropiación forzosa de referencia y hecho efectivo por el pagador, ha sido señalada por esta Demarcación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, la fecha para la efectividad del mismo a los titulares de bienes o derechos expropiados que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

El pago se efectuará en el lugar arriba indicado por el pagador y en presencia del representante de la Administración y del Alcalde y Secretario de dicho Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que el pago se hará precisamente a los que figuren como dueños de los bienes o derechos expropiados, no admitiéndose representación sino por medio de poder debidamente autorizado, ya sea general, ya sea particular para este caso, debiendo aportar

documentación necesaria para acreditar la sucesión en caso de figurar la finca a nombre de herederos y que deberán identificarse con DNI o en su defecto por el conocimiento directo que testifiquen el Alcalde o Secretario del Ayuntamiento.

A Coruña, 17 de junio de 2002.—El Ingeniero Jefe, P.A., el Jefe del Área de PP y O, Andrés Corral González.

5068

24,80 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelto por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "Ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución, dictada por el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en virtud de la cual se declara sin efecto, por incumplimiento en el pago, el aplazamiento y fraccionamiento del pago de cuotas de la Seguridad Social que la trabajadora afiliada al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos doña Camino Lorena González López, con DNI número 71.423.100 G, tenía concedido, cuya parte dispositiva se reproduce en el presente anuncio:

Resuelve:

Declarar si efecto el aplazamiento extraordinario concedido a la trabajadora afiliada al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos doña Camino Lorena González López, por resolución de fecha 29 de enero de 2002.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 182 y 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24.10.1995) y 2.b) de la Disposición Adicional Quinta de O.M. de 26.05.1999, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada, tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (Avda. de la Facultad, 1, 2ª planta), el correspondiente expediente.

León, 19 de junio de 2002.—El Director Provincial, P.D., el Subdirector Provincial, Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez.

5170

27,20 euros

Unidad de Recaudación Ejecutiva 01

Número expediente: 24 01 88 0015313.

Nombre/razón social: Almirante Almedáriz, Lucas.

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de León.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Almirante Almedáriz Lucas, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

Providencia: Una vez autorizada, con fecha 31 de mayo de 2000, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 30 de julio de 2002, a las 11.00 horas, en avenida Facultad

1, 2º, localidad de León, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en el artículo 118 de su Orden de Desarrollo.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como su tipo de subasta en primera licitación, es el indicado en relación adjunta. El tipo de subasta en segunda y tercera licitación, si hubiera lugar a ellas, será el 75 o 50 por 100, respectivamente, del tipo de subasta en primera licitación.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratiosos, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.-Que los bienes embargados a enajenar son los que en relación adjunta se detallan, distribuidos en lotes.

2.-Que todo licitador habrá de consignar, a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social actuante, en la cuenta, el 25 por 100 del tipo de la misma en primera licitación, así como la de presentar el resguardo justificativo de dicha consignación, con anterioridad al comienzo de la licitación, ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o ante la mesa de subasta. La citada consignación podrá ser sustituida, a voluntad del licitador, por un depósito de garantía de, al menos, el 25 por 100 del tipo de subasta en primera licitación si en el apartado de advertencias del presente anuncio así se autoriza.

Para participar en las demás licitaciones existirá la obligación de constituir un preceptivo depósito del 25 por 100 del tipo de la subasta, salvo que se hubiese consignado su importe o constituido aquél para la primera o segunda licitación. Constituido el depósito para cualquiera de las licitaciones de la subasta, se considerará ofrecida la postura mínima que corresponda al tipo de la misma, sin perjuicio de que puedan realizarse otra u otras posturas en sobre cerrado o durante las licitaciones correspondientes.

El depósito se ingresará en firme en la cuenta de recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social si los que hubiesen consignado o depositado resultaren adjudicatarios y no satisficieren el precio del remate; además se exigirán las responsabilidades en que pudieren incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe consignado o depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

3.-El rematante deberá abonar mediante ingreso en cuenta, cheque, transferencia bancaria u otro medio autorizado por la Tesorería General, efectuado o expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, Unidad de Recaudación Ejecutiva que corresponda, la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe de la cantidad consignada o del depósito constituido, bien en el propio acto de la adjudicación o bien en el plazo de 5 días.

4.-La consignación o el depósito para las licitaciones podrá realizarse desde la publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la mesa de la subasta, pudiendo efectuarse el depósito, si se hubiere autorizado, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado, por el importe total del depósito a nombre de "Treasorería General de la Seguridad Social - Unidad de Recaudación Ejecutiva que corresponda". Todo depositante, al constituir el depósito, podrá efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado o bien durante la licitación. Ello es, asimismo, aplicable en las demás licitaciones.

5.-La subasta comprenderá dos licitaciones y, en su caso, si así lo decide el Presidente de la mesa de subasta, una tercera licitación, para la cual se anunciará fecha y lugar de su celebración. Los bienes que no resulten adjudicados en tercera licitación, así como los adjudicados en cualquiera de ellas cuyo adjudicatario, inicial o sucesivo, no satisfaga en el plazo establecido el precio del remate, a cri-

terio del Presidente de la mesa, serán objeto de una segunda subasta a celebrar en las mismas condiciones de la primera o pasarán al trámite de venta por gestión directa.

6.-Cuando los bienes subastados sean susceptibles de inscripción en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y que, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

7.-Mediante el presente anuncio se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, los deudores con domicilio desconocido.

8.-En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advertencias:

Cargas subsistentes: Hipoteca en Caja de Ahorros de Galicia por importe de 21.440,65 euros según comunicación de dicha entidad de fecha 8 de mayo de 2002.

Para cualquier información relativa a subastas los interesados podrán consultar en la dirección de internet <http://www.seg-social.es>.

León, 6 de junio de 2002.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

DESCRIPCIÓN ADJUNTA DE BIENES QUE SE SUBASTAN

Deudor: Almirante Almendáriz, Lucas.

Finca número: 01.

Datos finca urbana.

Descripción finca: Vivienda unifamiliar de 2 plantas 131,94 m². Terreno 346,7.

Tipo de vía: Calle. Nombre vía: La Carcaba. Nº vía: 30. Cod. Post.: 24193. Cod-Munici:24226.

Datos registro.

Nº Reg.: 2, núm. tomo: 2636, núm. libro: 101, núm. folio: 167, núm. finca: 13.170. Importe de tasación: 84.705,48.

Cargas que deberán quedar subsistentes:

Caja de Ahorros de Galicia.

Carga: Hipoteca.

Importe: 21.440,65.

Tipo de subasta en primera licitación: 63.264,83.

Descripción ampliada:

Urbana.-Vivienda unifamiliar de planta baja y alta, en término de Villaquilambre (León), en la calle Particular, s/n, con vuelta a la calle La Carcaba, cuyo solar tiene 346,78 m² destinadas ambas plantas a viviendas, con una superficie construida en planta baja de 64,47 m² y la

alta de 67,47 m², por lo que la superficie construida en el total del edificio es de 131,94 m².

Por lo que la superficie construida en el total del edificio es de 131,94 m², quedando el resto de la superficie del solar destinado a patio. Linda: Norte, en línea de 14,90 m, finca de Félix de Celis; Sur, en línea de 28,80 m, calle Particular; Este, en línea perpendicular a la calle Particular de 15,90 m., con finca propiedad de Agustín Rodríguez; y Oeste, en línea de 20,50 m, calle La Carcaba. La pared del lindero Este es común y medianera con el edificio con el que linda por esta parte, propiedad de Agustín Rodríguez García. Dicho edificio está dotado de los servicios de agua, desagüe, alcantarillado y electricidad

León, 6 de junio de 2002.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

5169

129,60 euros

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE SALARIOS

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra el deudor que a continuación se expresa, se ha dictado la siguiente:

Diligencia: Notificados al deudor don Adriano Antonio Cruz Pereira, con expediente número 24/03/93/1020/03, con domicilio en Castrocontrigo, conforme al artículo 105 y ss. del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, y no conociéndose más bienes preferentemente embargables que el sueldo, que viene percibiendo en calidad de trabajador.

Declaro embargado el salario, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Recaudación citado, con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La empresa procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a 2.245,04 euros. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregadas a esta Unidad de Recaudación.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor y a la empresa Alvarez Alvarez, Enrique, a ambos efectos, para su conocimiento y cumplimiento.

Y no habiendo sido posible notificarle la anterior diligencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 128 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre, se le notifica por medio del presente anuncio, conforme dispone el artículo 109 del citado Reglamento, advirtiéndole al deudor de que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, no se persona, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Contra este acto puede formular recurso de alzada en el plazo de un mes, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 12 de junio de 2002.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

4976

40,00 euros

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE SALARIOS

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra el deudor que a continuación se expresa, se ha dictado la siguiente:

Diligencia: Notificados al deudor don Manuel Alberto Carballo Morohna, con expediente número 24/02/234/58, con domicilio en La Robla, conforme al artículo 105 y ss. del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, y no conociéndose más bienes preferente embargables que el sueldo, que viene percibiendo en calidad de trabajador.

Declaro embargado el salario, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Recaudación citado, con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La empresa procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a 486,37 euros. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregadas a esta Unidad de Recaudación.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor y a la empresa Frutas Los Monegros, S.L., a ambos efectos, para su conocimiento y cumplimiento.

Y no habiendo sido posible notificarle la anterior diligencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 128 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre, se le notifica por medio del presente anuncio, conforme dispone el artículo 109 del citado Reglamento, advirtiéndole al deudor de que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, no se persona, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Contra este acto puede formular recurso de alzada en el plazo de un mes, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 18 de junio de 2002.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

5009

40,00 euros

* * *

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES "VEHÍCULOS"

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03 de León.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad por débitos a la Seguridad Social contra el deudor que a continuación se indica, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio número 24/03/02/436/66, por débitos a la Seguridad Social, contra Estructuras Bueno Martínez, S.L., con domicilio en Villamoratiel de las Matas, y para que sirva de notificación en forma al deudor, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el mismo con fecha 30 de abril de 2002, declaro embargados los vehículos, propiedad del deudor, matrícula LE-5329-N.

Y no habiendo sido posible notificar la anterior diligencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 128 del Reglamento

General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre, se le notifica por medio del presente anuncio, conforme dispone el artículo 109 del citado Reglamento, advirtiéndole al deudor de que comparezca, por sí o por medio de representantes en el expediente de apremio que se le sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, no se persone, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Requiriéndole para que, en el plazo de cinco días, haga entrega en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de las llaves de contacto del vehículo y de su documentación, con la advertencia de que, si no fueran entregadas, serán suplidas a su costa. Igualmente se le advierte que, de no ser puesto el vehículo a disposición de esta Unidad en el plazo citado, se dará orden urgente a las autoridades que tienen a su cargo la vigilancia de la circulación para su captura, depósito y precinto en el lugar en que sea habido.

Contra este acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/99, de 13 de enero, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 12 de junio de 2002.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

4974

37,60 euros

* * *

NOTIFICACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE SALDOS DE CUENTAS BANCARIAS

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se relacionan, se han dictado las siguientes:

Diligencia de embargo: Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108.2 a), del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan, notificados de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo en cumplimiento de la providencia dictada en el expediente, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más el recargo de apremio y, en su caso, intereses y costas del procedimiento, y teniendo conocimiento de la existencia de cuentas abiertas a nombre del deudor en esa oficina, se han embargado los saldos de cuentas bancarias, por el importe y fecha que se expresan:

Deudor: Esteban González Rabano.

Domicilio: Astorga.

Expediente: 24-03-01-453-56.

Entidad financiera: Caja de Ahorros Pensiones Barcelona.

Débitos: 114.974,24 euros.

Fecha de embargo: 29-04-02.

Importe del embargo: 9,25 euros.

Deudor: Miguel Ángel Pérez Calderón.

Domicilio: Astorga.

Expediente: 24-03-02-167-88.

Entidad financiera: Caja España Inversiones.

Débitos: 237,09 euros.

Fecha de embargo: 13-05-02.

Importe del embargo: 20,39 euros.

Contra este acto puede formular recurso de alzada en el plazo de un mes, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 19 de junio de 2002.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

5010

36,00 euros

* * *

NOTIFICACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE SALDOS DE CUENTAS BANCARIAS

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se relacionan, se han dictado las siguientes:

Diligencia de embargo: Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108.2 a), del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan, notificados de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo en cumplimiento de la providencia dictada en el expediente, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más el recargo de apremio y, en su caso, intereses y costas del procedimiento, y teniendo conocimiento de la existencia de cuentas abiertas a nombre del deudor en esa oficina, se han embargado los saldos de cuentas bancarias, por el importe y fecha que se expresan:

Deudor: Encofrados Pilar, S.L.

Domicilio: Laguna de Negrillos.

Expediente: 24/03/01/1195/22.

Entidad financiera: Banco Popular Español.

Débitos: 15.335,54 euros.

Fecha de embargo: 24-05-02.

Importe del embargo: 455,77 euros.

Deudor: Encofrados Pilar, S.L.

Domicilio: Laguna de Negrillos.

Expediente: 24/03/01/1195/22.

Entidad financiera: Banco de Castilla.

Débitos: 15.335,54 euros.

Fecha de embargo: 24-05-02.

Importe del embargo: 47,60 euros.

Deudor: Estructuras Luso, S.L.

Domicilio: La Robla.

Expediente: 24-03-01-189-83.

Entidad financiera: Banco de Castilla.

Débitos: 107.362,76 euros.

Fecha de embargo: 24-05-02.

Importe del embargo: 0,90 euros.

Contra este acto puede formular recurso de alzada en el plazo de un mes, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 12 de junio de 2002.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

4975

40,80 euros

* * *

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad, por débitos a la Seguridad Social, con fecha 3 de junio de 2002, se ha dictado la siguiente diligencia:

“Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social, a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta oficina de recaudación.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

Nombre del deudor: Miguel Ángel Prieto Valderrey.
CIF: 10.194.827 P.
Cónyuge: María Carmen Ferrero Fernández.
Derechos del deudor sobre los inmuebles: Propietario.
Bienes embargados:
Finca número 01.

Finca.—Situada en el municipio de Destriana, en el paraje denominado Gandara, en zona de concentración parcelaria. Dentro de esta finca existe una nave industrial de 500 m², de los que 100 m² corresponden a la sala de ordeño y resto, 400 m², a almacén y aprisco, el resto de la superficie no edificada, de 352 m² se dedica a patio y finca de labor. Es la parcela 110.3 del polígono 17, clase de cultivo: Secano.

Linderos: Norte, con parcela 110.2; Sur, con la parcela 110.4; Este, camino de Quintanilla y Oeste, con la parcela 110.4 y la 111 de Melchor Arriba Villarejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1490, libro 76, folio 116, finca número 11062.

DÉBITOS

Importe principal	460,04 euros
Recargo de apremio	92,01 euros
Costas devengadas	3,49 euros
Costas presupuestadas	600,00 euros
Total débitos	1.155,54 euros

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 129 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor o deudores y, en su caso, a los cónyuges, a los cotitulares, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios; expídase, según previene el artículo 130 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería Territorial para autorización de subasta, conforme al artículo 146 del mencionado Reglamento.

Por la presente se le notifica a él, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 del expresado Reglamento, se le requiere para que entreguen en esta Oficina, sita en León, calle Lucas de Tuy, número 9, en el plazo de quince días, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia de que, de no hacerlo, serán suplidas a su costa.

Contra la diligencia de embargo y demás proveídos, de no hallarlos conformes pueden interponer recurso ordinario ante el Señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común. El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y con las condiciones señaladas en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social del texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94 de 20 de junio.

León, 18 de junio de 2002.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.
5008

56,00 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa para la instalación de proyecto de L.M.T. 15 kV para cierre en anillo Laguna Dalga-Villastrigo, t.m. de Laguna Dalga (León).

Expte.: 48/99/6340.

Con fecha 22 de enero de 2002, se ha dictado resolución por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León por la que se otorga la declaración, en concreto de la utilidad pública de la instalación eléctrica L.M.T. 15 kV para cierre en anillo Laguna Dalga-Villastrigo, t.m. de Laguna Dalga (León), previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectos en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y si procediera las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 11 del mes de julio de 2002 en el Ayuntamiento de Laguna Dalga.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del impuesto sobre bienes inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de las actas figura en el tablón de edictos de los ayuntamientos afectados y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, Unión Fenosa Distribución, S.A., asumirá la condición de beneficiaria.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACIÓN

Nº	Term. Municip.	Apoyo	Vuelo M.L.	Nombre	Polígono	Parcela	Día	Hora
1	LAGUNA DALGA	2	176	ERNESTO BARRAGAN CASTRO	107	49	11/07/02	10:00
8	LAGUNA DALGA		2	VIRGILIO MIGUELEZ DE PAZ	107	5135	11/07/02	10:30
10	LAGUNA DALGA		30	VIRGILIO MIGUELEZ DE PAZ	107	5133	11/07/02	10:30
11	LAGUNA DALGA		37	BELEN GALVAN CHAMORRO	107	5131	11/07/02	11:00
12	LAGUNA DALGA	1	62	RAFAELA CHAMORRO ALONSO	107	90	11/07/02	11:15

León, 4 de junio de 2002.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

4801

41,60 euros

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa para la instalación de proyecto de L.M.T. 15 kV para cierre en anillo Priaranza-Polígono, t.m. de Carracedelo (León).

Expte.: 119/99/6340.

Con fecha 22 de enero de 2002, se ha dictado resolución por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León por la que se otorga la declaración, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica L.M.T. 15 kV para cierre en anillo Priaranza-Polígono, t.m. de Carracedelo (León), previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectos en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad

con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y si procediera las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 10 del mes de julio de 2002 en el Ayuntamiento de Carracedelo.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del impuesto sobre bienes inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de las actas figura en el tablón de edictos de los ayuntamientos afectados y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, Unión Fenosa Distribución, S.A., asumirá la condición de beneficiaria.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACIÓN

Nº	Term. Municip.	Apoyo	Vuelo M.L.	Nombre	Polígono	Parcela	Día	Hora
2	CARRACEDELO		29	EMILIO VIDAL VAZQUEZ	20	126	10/07/02	10:00
6	CARRACEDELO		6	JOSE IGLESIAS NOVOA	20	255	10/07/02	10:15
7	CARRACEDELO		8	FLORIPES, PILAR, JOSE Y CARMEN MARTINEZ GOMEZ	20	256	10/07/02	10:30
10	CARRACEDELO		14	PEDRO VAZQUEZ ALVAREZ	20	268-A	10/07/02	11:00
13	CARRACEDELO		4	SEVERO FERNÁNDEZ GAGO	20	108	10/07/02	11:15
16	CARRACEDELO		4	MIGUEL AMIGO MENDEZ	20	104-B	10/07/02	11:30
23	CARRACEDELO		5	Mª LUISA ALVAREZ MACIAS	20	97	10/07/02	11:45
25	CARRACEDELO		14	DOMICIANO ARES ARES	20	95	10/07/02	12:00
41	CARRACEDELO		29	FLORIPES, PILAR, JOSE Y CARMEN MARTINEZ GOMEZ	106	209-A	10/07/02	10:30
42	CARRACEDELO		31	FLORIPES, PILAR, JOSE Y CARMEN MARTINEZ GOMEZ	106	209-B	10/07/02	10:30
47	CARRACEDELO		12	ELVIRA GAGO FERNANDEZ	106	217	10/07/02	12:15
48	CARRACEDELO		8	GLORIA MACIAS MACIAS	106	218	10/07/02	12:15
50	CARRACEDELO		27	ENGRACIA DIAZ GOMEZ	106	222	10/07/02	12:30
51	CARRACEDELO		12	OTILIO FRANCO LOPEZ	106	224	10/07/02	12:30
52	CARRACEDELO		27	FRANCISCO FRANCO FRANCO	106	225	10/07/02	12:45
57	CARRACEDELO		55	JULIO VEGA GARCIA	106	230	10/07/02	13:00
58	CARRACEDELO		16	JULIO VEGA GARCIA	106	231	10/07/02	13:00
60	CARRACEDELO	8	48	MIGUEL RODRIGUEZ ANTA	106	233	10/07/02	13:15
65	CARRACEDELO	11	105	JOSE FERNANDEZ FERNANDEZ	106	178	10/07/02	13:15
66	CARRACEDELO	12	96	GILBERTO FERNANDEZ ALVAREZ	106	109	10/07/02	13:30
67	CARRACEDELO		76	ALSIRA ALVAREZ FERNANDEZ	106	110	10/07/02	13:45
68	CARRACEDELO	13	20	ALSIRA ALVAREZ FERNANDEZ	106	112	10/07/02	13:45

León, 4 de junio de 2002.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

4898

52,00 euros

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

D. Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León,

HACE SABER: Que los deudores que figuran en la adjunta relación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, a pesar de haberse intentado por dos veces. Por lo que, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105.6 y 126.4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, se les cita para que comparezcan en el lugar que se indica al objeto de ser notificados.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndoles que, cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Recaudación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Procedimiento que las motiva: Gestión Recaudatoria.

Lugar de comparecencia: Excmo. Ayuntamiento de León, calle Ordoño II, 10-1ª planta (Recaudación Municipal).

Acto que se pretende notificar: DILIGENCIA DE EMBARGO DE CUENTAS CORRIENTES, DE AHORRO Y A PLAZO:

La relación de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y N.I.F. del deudor son las siguientes:

REFERENCIA	APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.
41.292	ALAS,VILLALBA,BELÉN MARIA	09802612N
38.514	ALCICAL,ASESORES SL	B24325151
4.391	ALONSO,GARCIA,CARLOS	09631391A
49.923	ALONSO,GARCIA,JOSE JAVIER	71420335E
33.853	ALVAREZ,FERNANDEZ,ENRIQUETA	09620221B
25.182	ALVAREZ,RODRIGUEZ,MARIA OLGA	09783396R
26.151	BARRIAL,VALDES,MARIA PILAR	10585205F
25.290	BAYON,ALONSO,JULIO	09791101R
51.641	BAYON,BANDERA,EUGENIO	09753520W
10.894	BLANCO,CASADO,JOSE ANGEL	09746337H
12.619	BORREGO,RODRIGUEZ,OLGA	09764485L
14.463	CARBAJO,BARRERA,FERNANDO	09793072V
52.717	CARMENES,JIMENEZ,SUNAMITA	71439969Z
52.993	CASTRO,FIDALGO,LUIS JAVIER	09772480X
35.958	COLOMBRON SL	B24343667
53.834	CORDOBA,PORTILLO,MARIA ARACELI	09694921F
54.065	CRESPON,DE CASTRO,JOSE LUIS	09776477M
54.960	DIEZ,GUTIERREZ,BENJAMIN	09673112W
52.068	DURAN,COQUE,JAVIER	09807304N
18.164	EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES LEONESES	A24053050
56.317	EDUARDO LOPEZ,CASADO SL	B24417859
34.889	FERNANDEZ,AHIJADO,MIGUEL ANGEL	09776212Q
46.940	FERNANDEZ,ALLER,ALBERTO	09773586N
53.077	FERNANDEZ,FERNANDEZ,JOSE MIGUEL	10079290T
3.124	FERNANDEZ,MARTINEZ,MAURILIO	09586537E
53.096	FERNANDEZ,OLIVERA,GUILLERMO	10196409A
55.088	FERNANDEZ,PRIETO,JUAN ANTONIO	09769961K
25.069	FERNANDEZ,RIVERA,MARIA CRISTINA	09777431Q
14.177	FERNANDEZ,STURONAS,MARIA JOSE	09785654M
13.153	FERNANDEZ,TRASCASAS,MARIA SOLEDAD	09770555V
40.965	FERREIRO,MILLET,ROSA MARIA	09758009Y
54.127	FUENTE,GONZALEZ,MARIA CRISTINA	09795292Y
56.352	GABINETE DE ASESORIA Y AUDITORIA SA	A28403459
53.972	GARCIA,ALVAREZ,MANUEL	09746371Y
15.058	GARCIA,CAMPELO,HERADIO	09973259E
47.396	GARCIA,FERNANDEZ,OSCAR	09806192G
55.041	GARCIA,GARCIA,ALEJANDRO	09737124M
8.302	GARCIA,GARCIA,ANGEL	09711847M
7.193	GARCIA,GONZALEZ,MARIA ELSA	09695144T
10.690	GARCIA,PEREZ,OLGA	09743567P
9.088	GARMON,GONZALEZ,LUIS ANGEL	09722407P

REFERENCIA	APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.
15.977	GEIJO, JUAREZ, BONIFACIO	10183467X
28.213	GONZALEZ, ABASCAL, DANIEL	71405942G
24.875	GONZALEZ, GONZALEZ, FRANCISCO	09766884A
54.620	GONZALEZ, GONZALEZ, VENTURA	44425713V
11.077	GONZALEZ, LIEBANA, AGUSTIN M.	09748464Y
38.530	GOTER STOP, S.L.B	24335861
49.313	GUERRERO, GABELA, ENRIQUE	34771407F
42.865	GUISURAGA, PRESENCIO, ENRIQUE	09666797N
24.595	GUTIERREZ, OSA, FERNANDO	09752276T
49.999	HIDALGO, FERNANDEZ, JUAN	71428374B
47.418	IGLESIAS, FIDALGO, RICARDO	09808738C
34.910	LABANDA, LOPEZ, MARIA ISABEL	09777950Y
52.629	LAGUNA, SOLANO, JUAN	71425763E
28.293	LLANOS, ALLER, SONIA	71417343C
41.319	LOMA, SAN MARTIN, JOSE IGNACIO	09805840C
47.264	LOPEZ, CALVO, ADELA ELENA	09795803B
52.210	LOPEZ, GONZALEZ, JUAN CARLOS	11066672S
10.179	MANGAS, CASTELLANOS, JOSE CONRADO	09736319M
32.166	MARIN, BLAZQUEZ, MONTIEL, CONCEPCION	29037492S
34.822	MARTIN, CABALLERO, RODRIGO	09769561N
45.368	MARTIN, CANTALAPIEDRA, SUSANA	09340183K
802	MARTIN, SANCHEZ, JOSE	07729518T
8.580	MARTINEZ, ARIAS, MARIA ELENA	09715702L
53.871	MARTINEZ, ILLADE, JULIO JOSE	09708109Q
52.086	MATILLA, GUTIERREZ, EDUARDO	09810007R
6.761	MEDINA, MARTINEZ, MIGUEL ANGEL	09688458F
54.210	MENDEZ, ESPADERO, ANTONIO	10075088F
14.197	MIRANDA, FERNANDEZ, JULIAN	09786107K
8.864	MONDEJAR, OTERO, MARIA BELÉN LORETO	09719711A
52.928	MORAL, MORO, ELENA MARIA	09721891K
42.125	MORALES, MORAN, MARIO	71420931C
18.719	MOTO LEGIO C.B.	E24242620
39.694	MURIAS, QUINTANAR, ALFONSO	09810515A
41.215	OLEA, RAMOS, LUIS FIDEL	09791490E
37.587	ORDAS, SUAREZ, JOSE LUIS	09759537Q
492	OREJA, TRIGO, JUSTO	02461995Y
19.814	PEREZ, DOMINGUEZ, ANGELA	35818511J
34.885	PEREZ, PEREZ, PEDRO JULIAN	09775791D
37.788	PEREZ, ROMERO, JOSE LUIS	09800387H
52.429	POZO TRANS LEON S.L	B24405573
3.726	POZO, GARCIA, JUAN DEL	09611061M
51.845	PRESA, ESTEVEZ, CESAR	09780191Q
3.163	PRESA, GARCIA, ANTONIO	09589669A
39.700	PUENTE, GALLARDO, AVELINO	09969332M
17.969	RABA SA	A24022113
1.417	RABANAL, RODRIGUEZ, SANTIAGO	09466442X
13.261	RAMIREZ, VAZQUEZ, MARIA JOSEFA	09771835D
30.297	REY, PELLITERO, RAUL	09764084D
25.999	RODRIGUEZ, ALLER, MARIA PILAR	10192409M
2.143	RODRIGUEZ, CARUEZO, CARLOS	09496001Z
51.797	RODRIGUEZ, FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	09773910Z
53.712	RODRIGUEZ, MARTINEZ, LUIS	09620375G
5.773	RODRIGUEZ, PUGA, GERARDO MARCELINO	09670575H
52.913	ROMERO, LOPEZ, JUAN MIGUEL	09695406D
52.506	RUIZ, MORATIEL, ELISABET	43678600I
47.654	SALGADO, GUTIERREZ, JULIAN	10074145F
46.200	SANCHEZ, FERNANDEZ, BIENVENIDO JESUS	09703324S
26.602	SOLER, AGUILAR, MANUEL	12356179G
9.161	TEJERINA, ALONSO, MARIA LOURDES	09723278M
13.165	URDIALES, DIEZ, JOSE MARIA	09770680G
21.059	VALBUENA, IZQUIERDO, JESUS	71921495N
24.995	VAQUERO, VAQUERO, GERMAN	09773168P
20.812	VARGAS, VARGAS, JOSE FRANCISCO	71424625B
7.953	VIDAL, LOMBAS, CARLOS EMILIO	09706900A
53.305	VILLANUEVA, PEREZ, MARTA	44902024K
24.017	YUGUEROS, MARCOS, ARTURO DIDIMO	09714972W

León, a 25 de JUNIO de 2002.-EL RECAUDADOR MUNICIPAL (ilegible).

5113

101,60 euros

PONFERRADA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto

500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público, por el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente número 2/2002, de modificación de créditos del Presupuesto del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de junio de 2002, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Ponferrada, 1 de julio de 2002.—El Concejal Delegado de M. Ambiente y R. Interior, Darío Martínez Fernández.

5295 13,60 euros

* * *

Resolución de la Alcaldía de fecha 21 de mayo de 2002, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos para cubrir 2 plazas de Subinspector de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Ponferrada, nombramiento del Tribunal y fecha de inicio del primer ejercicio.

DECRETO

Visto el expediente para cubrir en propiedad 2 plazas de Subinspector de la Policía Municipal, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento mediante concurso-oposición y promoción interna.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y, de conformidad con lo establecido en la Base 7ª de la Convocatoria, esta Alcaldía en uso de sus atribuciones resuelve:

Primero: Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos con expresión de las causas que han motivado la no admisión, que figuran como anexo a esta convocatoria.

Segundo: El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: Don Ismael Álvarez Rodríguez.

Suplente: Don Ricardo Miranda González.

Vocales:

Titular: Don Darío Martínez Fernández.

Suplente: Don Juan Elicio Fierro Vidal.

Por la Junta de Castilla y León:

Titular: Don Jesús Abad Ibáñez.

Suplente: Don Fidel Cerezales González.

-Por la Junta de Personal:

Titular: Don Enrique Rodríguez Arias.

Suplente: Doña Elena García Ordás.

Funcionarios:

Titular: Don Arturo Pereira Cuadrado.

Suplente: Don José González Fernández.

Titular: Don José Reguera Blanco.

Suplente: Don Luis Brañas Martínez.

Secretario:

Titular: Don Manuel Barrio Álvarez.

Suplente: Doña Concepción Menéndez Fernández.

Por el Grupo de Gobierno:

Titular: Don Carlos López Riesco.

Suplente: Don Luis Antonio Moreno Rodríguez.

Por el Grupo político de la oposición:

Titular: Don Tarsicio Carballo Gallardo.

Tercero: El Tribunal se constituirá el día 3 de octubre de 2002, a las 10 horas, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, convocándose a los aspirantes media hora más tarde para realizar el primer ejercicio de la oposición.

Así lo ordena, manda y firma el señor Alcalde, en Ponferrada a 21 de mayo de 2002.

ANEXO

Resolución de la Alcaldía de fecha 25 de mayo de 2002, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos para cubrir 2 plazas de Subinspectores de la Policía Municipal, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Ponferrada.

1.-Admitidos:

Apellidos y nombre	DNI
Balsa Estébanez, Antonio	10.039.145
Mata López, Luis	10.049.765
Rubio del Río, Ana María	10.043.197
Vaquero Manteca, Antonio	11.719.528

2.-Excluidos:

Ninguno.

Ponferrada, 21 de mayo de 2002.—El Alcalde, Ismael Álvarez Rodríguez.

5144 52,80 euros

* * *

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 5 de noviembre de 2002, acordó la imposición de contribuciones especiales, así como la ordenación de las mismas en los términos siguientes:

Contribuciones especiales de la remodelación de la Avda. España, II Fase.

-Coste de la obra: 882.346,66 euros.

-Cantidad a repartir entre los contribuyentes: 400.761,85 euros.

-Módulo de reparto: Metro lineal de fachada.

-Valor del módulo: 889,69 euros.

El expediente de las contribuciones especiales citadas se exponen al público durante treinta días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Dentro de dicho periodo, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas. Igualmente, podrán los propietarios o titulares afectados constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Ponferrada, 26 de junio de 2002.—El Concejal Delegado de Medio Ambiente y Régimen Interior, Darío Martínez Fernández.

5210 16,00 euros

* * *

De acuerdo con el artículo 44.2 del ROFJEL, se hace público que el Alcalde-Presidente, con fecha 18 de junio de 2002, ha dictado la siguiente resolución:

“Visto el expediente epigrafiado, y

Considerando.—Que por acuerdo plenario de fecha 3 de agosto de 1999 se crea, entre otras, la Comisión Informativa y de Seguimiento de Fomento y Desarrollo Industrial, y que la composición de dicha Comisión se alteró mediante acuerdo plenario de fecha 18 de agosto de 2000, por renuncia al cargo de Concejal de don Eduardo Fernández García; presentando actualmente la siguiente composición:

Grupo político Partido Popular:

-Don Carlos López Riesco.

-Don Manuel Rodríguez Rodríguez.

-Doña Mar González Pereda.

-Don Severino Alonso Fernández.

-Doña Fátima López Placer.

-Doña Rosa Ana Gutiérrez Josa.

-Don Ricardo Miranda González.

Grupo Socialista:

-Doña Rosario Velasco García.

-Don Ricardo González Saavedra.

-Don Pedro Nieto Bello.

-Don Roberto Rodríguez Alonso.

Grupo Mixto:

-Don Tarsicio Carballo Gallardo.

Considerando.—Que de conformidad con el artículo 125, apartado a) del ROF, don Carlos López Riesco ha desempeñado la Presidencia efectiva de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Fomento y Desarrollo Industrial, por delegación del Alcalde Presidente.

Considerando.—Que ante la renuncia al cargo del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ponferrada, presentada por don Ismael Álvarez Rodríguez el 4 de junio de 2002 y aceptada por el órgano plenario en sesión de 11 de junio de 2002, es nombrado Alcalde-Presidente, don Carlos López Riesco.

Visto lo dispuesto en el artículo 125 apartado a) del ROF, por el presente, resuelvo:

Primero: Asumir directamente esta Alcaldía las funciones de Presidente de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Fomento y Desarrollo Industrial.

Segundo: Dese cuenta de la presente resolución al órgano plenario en la próxima sesión que se celebre y hágase público en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 19 de junio de 2002.—El Alcalde, Carlos López Riesco.

5212 36,80 euros

De conformidad con los artículos 52.4 y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que el señor Alcalde, con fecha 18 de junio de 2002, ha dictado la siguiente resolución:

“Habiendo tomado posesión como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ponferrada, en sesión de 17 de junio de 2002, y existiendo en este municipio, tal y como determina el artículo 20.1.b) de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Comisión de Gobierno, al ser su población superior a 5.000 habitantes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.1 de la indicada Ley 7/85, y los artículos 52 y 112.1 del ROFRJEL, y en uso de las facultades que me están atribuidas,

Vengo a nombrar miembros de la Comisión de Gobierno a los siguientes Concejales:

- Don Juan Elicio Fierro Vidal
- Don Manuel Rodríguez Rodríguez
- Don Severino Alonso Fernández
- Don Darío Martínez Fernández
- Doña Mar González Pereda
- Don Ricardo Miranda González
- Don Luis Antonio Moreno Rodríguez
- Doña María Gutiérrez Núñez

La presente resolución se notificará a los interesados, se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y se pondrá en conocimiento del órgano plenario en la próxima sesión que se celebre.

Así lo ordeno, mando y firmo, en Ponferrada a 18 de junio de 2002.

Ponferrada, 19 de junio de 2002.—El Alcalde, Carlos López Riesco.
5214 24,80 euros

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44.2 del ROFRJEL, se hace público que el Alcalde-Presidente dictó el 18 de junio de 2002 la siguiente resolución:

“Carlos López Riesco, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ponferrada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; los artículos 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 5 del Estatuto del Patronato Municipal de Fiestas, y en uso de las atribuciones que me están conferidas, resuelvo:

Primero: Delegar las funciones de Presidente del Patronato Municipal de Fiestas en la Concejala doña María Gutiérrez Núñez.

Segundo: El nombramiento conferido requerirá para su eficacia la aceptación de la interesada, se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre”.

Ponferrada, 19 de junio de 2002.—El Alcalde, Carlos López Riesco.

5236 15,20 euros

LAGUNA DE NEGRILLOS

1.—El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 29 de mayo de 2002, adjudicó el concurso del servicio bar casa cultura, en Laguna de Negrillos, a doña Ana Martínez Camino por el precio de su proposición de 200 euros al mes y demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

2.—El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 29 de mayo de 2002, adjudicó la subasta de la obra “Frontón 4ª fase en Laguna de Negrillos” a Construcciones El Payuelo, S.L., por el precio de su proposición de 59.244,20 euros.

Lo que por medio del presente se da publicidad a dichas adjudicaciones, para cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Laguna de Negrillos, 14 de junio de 2002.—El Alcalde, Valentín Martínez Sánchez.

4954 2,80 euros

MANSILLA MAYOR

Aprobado provisionalmente por el Pleno, el Presupuesto General Municipal para 2002, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2002, queda expuesto al público en la Oficina Municipal, por plazo de quince días, a efecto de examen y reclamaciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 150.1 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales y 20.1 del R.D. 500/90, de 20 de abril.

Transcurrido el plazo de exposición sin que se presenten reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Mansilla Mayor, 22 de junio de 2002.—El Alcalde (ilegible).

5115 2,00 euros

VALDESAMARIO

Informada favorablemente por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 2001, que establecen los apartados 1 y 2 del artículo 190 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y conforme determina el artículo 193.3 de la misma, queda expuesta al público, en la Secretaría Municipal, por plazo de 15 días, durante los cuales y 8 más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Valdesamario, 21 de junio de 2002.—El Alcalde, José Díez Pérez.
5120 2,00 euros

DESTRIANA

Habiendo sido solicitada por don Juan Astorga López, la devolución de la fianza definitiva constituida para la obra de “Casa de Concejo en Robledo”, se expone al público por espacio de quince días al objeto de su examen y reclamaciones.

Destriana, a 20 de junio de 2002.—El Alcalde (ilegible).

5121 4,80 euros

BOCA DE HUÉRGANO

Dictaminadas favorablemente por la Corporación Municipal constituida en Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 22 de junio de 2002, las Cuentas Generales de los Presupuestos

de esta entidad, correspondientes a los ejercicios de 1999 y de 2000, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por espacio de quince días durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones ante este Ayuntamiento.

Boca de Huérgano, 22 de junio de 2002.—El Alcalde, Tomás de la Sierra González.

5122

2,40 euros

VALDERREY

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se pone en conocimiento de todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno del Ayuntamiento a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz sustituto del mismo.

Los vecinos interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los siguientes documentos:

a.—Certificado de nacimiento.

b.—Informes de buena conducta expedido por las autoridades locales y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o títulos que posea.

c.—Certificado de empadronamiento.

d.—Certificado de antecedentes penales.

Valderrey, 20 de junio de 2002.—El Alcalde, Baltasar Castrillo Vega.

5129

4,00 euros

GRADEFES

Remitidos por la Gerencia Territorial del Catastro los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana, correspondientes al ejercicio de 2002, se exponen al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 77.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Se hace saber igualmente que la inclusión, exclusión o alteración de los datos contenidos en los catastros, resultantes de revisiones catastrales, fijación y revisión y modificación de valores catastrales, actuaciones de inspección o formalización de altas y comunicaciones, se consideran actos administrativos, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Gerencia Territorial del Catastro, en el plazo de quince días siguientes al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, o directamente recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico Administrativo de Castilla y León durante idéntico plazo señalado anteriormente.

Igualmente se señala que los citados recursos no podrán simultanearse ni suspenderán, salvo acuerdo expreso del órgano administrativo o del Tribunal Económico Administrativo, los actos de liquidación tributaria.

Gradefes, 5 de junio de 2002.—El Alcalde Presidente, Tarsicio Sánchez Corral.

5130

5,00 euros

VEGA DE VALCARCE

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, los documentos que a continuación se indican, al objeto de que los interesados puedan examinarlos y presentar las alegaciones y/o reclamaciones que contra los mismos estimen pertinentes.

—Padrón del Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Urbana 2002.

—Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica 2002.

Vega de Valcarce, 25 de junio de 2002.—La Alcaldesa, M^a Luisa González Santín.

5131

2,20 euros

CACABELOS

Por doña Lucía Amigo Valcarce, en representación de Moncloa de San Lázaro, S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fabricación, elaboración y transformación de conservas, en la calle Cimadevilla, 99, de Cacabelos, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cacabelos, 17 de junio de 2002.—El Alcalde (ilegible).

5133

11,20 euros

CUADROS

No habiendo sido formulada reclamación alguna en relación a la aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2002, ha sido elevada a definitiva su aprobación inicial, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

Capítulo	Estado de ingresos Euros	Estado de gastos Euros
Primero	127.036,20	173.850,38
Segundo	36.060,73	205.816,06
Tercero	123.416,29	
Cuarto	274.039,75	43.958,71
Quinto	601,01	
Sexto		420.091,87
Séptimo	205.369,91	54.091,09
Noveno	131.284,21	
Total	897.808,10	897.808,10

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del RDL 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal al servicio de esta Corporación, aprobada junto al Presupuesto indicado.

a) Personal funcionario:

Denominación	Grupo	Nivel	Situación
Secretaría-Intervención (1)	B	26	propiedad
Auxiliar de Administración General (1)	D	16	propiedad
Alguacil (1)	E	12	propiedad

b) Personal laboral:

b.1) Personal del Plan Regional de Empleo de la Junta de Castilla y León: 4 peones, un oficial primera y un oficial segunda.

b.2) Personal ámbito de colaboración Junta de Castilla y León y Corporaciones Locales: 5 peones.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en la forma y plazos que se establecen en las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Cuadros, 17 de junio de 2002.—El Alcalde, Martín Marcos Martínez Barazón.

5136

6,80 euros

FABERO

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2002, aprobó el pliego de cláusulas administrativas para la contratación por concurso en procedimiento abierto, tramitación ordinaria, de la obra "Instalaciones deportivas en Fabero, 1ª fase (piscina climatizada cubierta)", que se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles a efectos de reclamaciones.

CONVOCATORIA DE CONCURSO

Simultáneamente, en cumplimiento de lo acordado se convoca concurso en procedimiento abierto, tramitación ordinaria, si bien en el caso de que se presenten reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas se suspenderá el trámite hasta que las mismas sean resueltas por la Comisión de Gobierno.

1.-Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Fabero.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.-Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Instalaciones deportivas en Fabero, 1ª fase (piscina climatizada cubierta).

b) Lugar de ejecución: Fabero.

c) Plazo de ejecución: 5 meses.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación.

Importe total: 240.404,84 euros, IVA incluido.

5.-Garantías:

Provisional: 4.808,10 euros.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.-Obtención de documentación e información

a) Entidad: Ayuntamiento de Fabero, Secretaría General.

b) Domicilio: Plaza Ayuntamiento, 10.

c) Código postal y localidad: 24420. Fabero.

d) Teléfono: 987 550211/550511.

e) Fax: 987 551729.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Durante el plazo de presentación de proposiciones.

7.-Clasificación del contratista:

Grupo C, Subgrupo 2, categoría c)

8.-Presentación de proposiciones.

a) Plazo de presentación: 26 días naturales contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Documentación: La señalada en la cláusula 16 del pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar: Ayuntamiento de Fabero.

9.-Apertura de las ofertas.

a) Fecha: El día hábil siguiente al que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones (si fuese sábado, se trasladará al 1º día hábil siguiente).

b) Hora: 13,00 horas.

c) Lugar: Ayuntamiento de Fabero.

10.-Criterios de adjudicación:

Los señalados en la cláusula 17 del pliego de cláusulas administrativas.

11.-Financiación: La señalada en la cláusula 3 del pliego de cláusulas administrativas.

12.-Gastos de anuncios:

A cargo del adjudicatario.

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Don....., mayor de edad, con DNI número....., domicilio en....., actuando en nombre propio (o en representación de, conforme acreditado con poder bastantado), se compromete a reali-

zar las obras de "Instalaciones deportivas en Fabero 1ª fase (piscina climatizada cubierta)".

Y hace constar:

1º-Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el pliego de cláusulas administrativas para la adjudicación del contrato y que acepta plenamente todas las cláusulas del pliego y todas las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.

2º-Que se compromete a realizar las obras de "Instalaciones deportivas en Fabero 1ª fase (piscina climatizada cubierta)", en el precio de..... euros (en letra y número), IVA incluido.

3º-Que no se encuentra en ninguno de los supuestos de prohibición para contratar establecidos en el artículo 20 TRLCAP y que se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

....., a.....de..... de 2002

Firma,

Fabero, 19 de junio de 2002.-El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

5137

67,20 euros

BOCA DE HUÉRGANO

El Pleno del Ayuntamiento de Boca de Huérgano, en sesión celebrada el día 22 de junio de 2002, acordó aprobar provisionalmente el "Estudio de adecuación y viabilidad previo de la Estación de esquí de San Glorio" e iniciar, para hacer viable jurídicamente la puesta en marcha de dicha Estación, la tramitación del procedimiento que, para la autorización por la Comisión Territorial de Urbanismo de usos excepcionales en suelo rústico, establece el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

A estos efectos la documentación técnica aprobada (a propuesta de esta Alcaldía, y de los señores Alcaldes Pedáneos de Portilla de la Reina y de Llánaves de la Reina, que presiden las Juntas Vecinales titulares de los terrenos afectados) define, como exige dicha Ley, las características esenciales del emplazamiento y de los usos propuestos y de las obras necesarias para su ejecución, conservación y servicio, así como sus repercusiones ambientales y las medidas correctoras a adoptar para minimizar los impactos negativos al Medio Ambiente.

De conformidad con la repetida Ley, el expediente se somete al preceptivo trámite de información pública durante un periodo de 15 días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en los diarios de la provincia de mayor difusión (*Diario de León* y *La Crónica de León-El Mundo*), así como a informe y audiencia de la Diputación Provincial y de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Se informa a los interesados que en la Secretaría Municipal tienen el expediente a su disposición para examinarlo y formular las sugerencias y alegaciones que estimen oportunas.

Boca de Huérgano, 22 de junio de 2002.-El Alcalde, Tomás de la Sierra González.

5138

5,80 euros

VILLAQUEJIDA

Aprobado por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2002, el pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas que ha de regir la contratación de las obras de "CUBRIENTO DE FRONTÓN EN VILLAQUEJIDA, 1ª FASE" mediante el sistema de subasta, procedimiento abierto, se expone al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se convoca subasta, por el procedimiento abierto, que se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego y hasta tanto se resuelvan éstas.

Las características de la subasta son las siguientes:

OBJETO.- La contratación de las obras de "CUBRIMIENTO DE FRONTÓN EN VILLAQUEJIDA, 1ª FASE", con arreglo al DESGLOSADO NÚM. 1 del proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Ismael Castro Patán.

TIPO DE LICITACIÓN.- 60.078, 51 euros, IVA y demás gastos incluidos. Podrá ser mejorado a la baja.

PLAZO DE EJECUCIÓN.- Seis meses, a partir del día siguiente hábil a la formalización del contrato y realización del replanteo.

FIANZAS.- La provisional se fija en 1.201,57 euros y la definitiva en el 4 por 100 del presupuesto del contrato.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.- En la Secretaría Municipal, de lunes a viernes y durante el plazo de VEINTISÉIS DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, desde las nueve a las catorce horas.

La documentación a presentar estará contenida en dos sobres cerrados, que podrán ser lacrados y habrán de ajustarse a lo indicado a continuación:

SOBRE A: En su exterior se hará figurar el nombre del licitador, la inscripción "Proposición para optar a la subasta, procedimiento abierto, de las obras de "CUBRIMIENTO DE FRONTÓN EN VILLAQUEJIDA, 1ª FASE" y el subtítulo "Documentación" y contendrá:

a) DNI del licitador y Cédula de Identificación Fiscal o, en su caso, fotocopia compulsada de dichos documentos.

b) Si el licitador fuera una sociedad, copia compulsada de la escritura de constitución o de modificación de la misma, inscritas en el Registro Mercantil.

c) Los poderes y documentos acreditativos de la personalidad en caso de hacerse la proposición a nombre de otra persona natural o jurídica, que serán bastanteados por el Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

d) Las uniones temporales de empresas que se constituyan para tomar parte en la presente licitación presentarán el documento por el que sus integrantes se obliguen solidariamente ante el Ayuntamiento, en el cual nombrarán un representante o apoderado único de la unión, con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven del contrato, hasta su extinción, y se expresará el porcentaje de participación de cada empresa de la unión temporal. En el supuesto de resultar adjudicataria la unión temporal, deberá formalizarse la misma en escritura pública en los términos previstos en la normativa aplicable.

e) Documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional exigida, por alguno de los medios previstos en el artículo 61 del Reglamento de Contratación de las Administraciones Públicas.

f) Acreditación de no estar incurso en los casos enumerados en el artículo 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, lo que podrá ser realizado mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos, y cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, se incorporará una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, Notario público u organismo profesional cualificado.

g) Documentación justificativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

h) En caso de tratarse de empresas extranjeras, deberán reunir los requisitos previstos en la normativa sobre contratación administrativa según fueran de ámbito comunitario o extracomunitario.

i) Los que justifiquen los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional. Esta acreditación se podrá realizar por cualquiera de los medios establecidos en los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

j) Las empresas extranjeras presentarán la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que les pudiera corresponder.

SOBRE B: En su exterior figurará el nombre del licitador, la inscripción "Proposición para tomar parte en la subasta, procedimiento abierto, de las obras de "CUBRIMIENTO DE FRONTÓN EN VILLAQUEJIDA, 1ª FASE" y el subtítulo "Oferta Económica". En el interior de este sobre se introducirá la proposición económica, que habrá de ajustarse al siguiente modelo:

"Don con DNI nº natural de provincia, mayor de edad y con domicilio en C/, teléfono actuando en nombre (propio o de la empresa a que represente), manifiesta que, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, núm. ..., de fecha conforme con todos los requisitos y condiciones que se exigen para adjudicar mediante subasta, procedimiento abierto, el contrato de "CUBRIMIENTO DE FRONTÓN EN VILLAQUEJIDA, 1ª FASE" y del pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas, proyecto de obras y proyecto de seguridad y salud que ha de regir dicha subasta y en la representación que ostenta se compromete a asumir el cumplimiento del citado contrato por el precio de euros (letra y número)."

Lugar, fecha y firma.

APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS: En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Villaquejida, a las catorce horas del tercer día siguiente hábil al de terminación del plazo señalado para la presentación de las mismas.

En Villaquejida, a 21 de junio de 2002.-EL ALCALDE, Ángel Carrera Fernández.

5141

84,80 euros

SAHAGÚN

Aprobado por Decreto de Alcaldía número 150/2002, de fecha 19 de junio, el Padrón de contribuyentes y cuotas a satisfacer de la tasa por suministro de agua correspondiente al primer trimestre del año 2002, se expone al público en las oficinas municipales por plazo de un mes para su examen por los interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria de la Ordenanza Municipal Reguladora de dicha Tasa, mediante este anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, pudiendo los interesados examinar dicho Padrón en las oficinas municipales e interponer los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición, ante esta Alcaldía, dentro del mes siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León a tenor de lo dispuesto en los artículos 6 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición. En caso de ausencia de resolución expresa, el plazo para deducir el recurso contencioso administrativo será de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que el recurso de reposición deberá entenderse presuntamente desestimado.

c) Cualquier otro recurso que estime oportuno.

Periodo voluntario de pago: Podrán hacer efectivo el ingreso de las deudas tributarias en periodo voluntario de pago dentro de los dos meses siguientes al de la finalización del periodo de exposición pública.

El pago podrá hacerse efectivo por los medios señalados en el Reglamento General de Recaudación en las oficinas bancarias de Caja España, sucursal de Sahagún, como entidad colaboradora en la recaudación.

El inicio del periodo ejecutivo determina el devengo de un recargo del 20% del importe de la deuda, interés de demora y costes del procedimiento. No obstante, el recargo será del 10% cuando el ingreso se efectúe antes de que se notifique la providencia de apremio (artículo 127 de la Ley General Tributaria).

Sahagún, 19 de junio de 2002.-El Alcalde, P.D. 1º Teniente de Alcalde, Roberto Javier Alonso Lera.

5143

8,20 euros

BRAZUELO

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el 24 de junio de 2002, aprobó el expediente de revisión del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 1 de enero de 2002, el cual se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, por término de 15 días a efectos de su examen y presentación de reclamaciones, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Brazuelo, 25 de junio de 2002.—El Alcalde, José Antonio Fernández Gómez.

5145 2,00 euros

RIAÑO

Advertido error material en anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 139, de 19 de junio de 2002, se procede a su corrección material, donde dice: "Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal", debe decir: "Normas Urbanísticas Municipales".

Riaño, 21 de junio de 2002.—El Alcalde (ilegible).
5147 1,40 euros

MANSILLA DE LAS MULAS

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 13 de junio de 2002, se ha acordado la aprobación inicial del proyecto y expediente para la modificación puntual de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Mansilla de las Mulas (séptima modificación).

Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, 128 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, se anuncia la apertura del trámite de información pública por periodo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En dicho plazo puede examinarse el documento en las oficinas municipales y pueden presentarse contra él las reclamaciones que se consideren oportunas.

El lugar y horario asignados para consulta son los siguientes:

La Oficina General del Ayuntamiento, emplazada en la Casa Consistorial, sita en Avda. de la Constitución, número 22, de Mansilla de las Mulas, en horario de 9.00 a 14.00 horas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 120.2 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, el acuerdo de aprobación inicial expresa las áreas del territorio objeto de planeamiento que quedan afectadas por la suspensión de licencias a que se refiere el apartado 1 del citado artículo, y que son las siguientes:

1.—En el suelo clasificado en las Normas como suelo no urbanizable (suelo rústico), de uso común, las parcelas 5012, 5014, 5016, 5017, 5018 y 5019, del polígono catastral de rústica 101.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Mansilla de las Mulas, 14 de junio de 2002.—El Alcalde, J. Ramón Tuero del Prado.

5158 5,60 euros

MATADEÓN DE LOS OTEROS

Por el Pleno de este Ayuntamiento ha sido aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal para el año 2002, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

	<u>Euros</u>
Capítulo 1	29.750
Capítulo 3	20.100
Capítulo 4	30.000
Capítulo 5	1.297
Capítulo 7	12.787
Capítulo 9	10.518
Total	<u>104.452</u>

PAGOS

	<u>Euros</u>
Capítulo 1	23.990
Capítulo 2	43.090
Capítulo 3	1.202
Capítulo 4	628
Capítulo 6	34.572
Capítulo 9	970
Total	<u>104.452</u>

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, RHL. En el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Matadeón de los Oteros, 26 de junio de 2002.—El Alcalde (ilegible).

5149 5,80 euros

SANTA COLOMBA DE CURUEÑO

María del Carmen Rojo González solicita licencia municipal para la actividad de cría y ordeño de ganado ovino en aprisco y cobertizo, en el polígono 117, parcela 5053, de la localidad de Ambasaguas de Curueño (León).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan formular por escrito las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Santa Colomba de Curueño, 24 de junio de 2002.—El Alcalde, Basilio Martínez González.

5153 12,00 euros

RIOSECO DE TAPIA

En cumplimiento del artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por espacio de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente de solicitud de uso de suelo rústico tramitado a instancia de María Olvido Rodríguez Viñuela, para construcción de establo de ganado vacuno, con emplazamiento en el Polígono 8, parcela 54, paraje La Ermita, de Camposagrado, de este término municipal.

Rioseco de Tapia, 18 de junio de 2002.—La Alcaldesa, M^a Trinidad García Arias.

5154 8,80 euros

PÁRAMO DEL SIL

Rendida por el señor Alcalde la Cuenta General del Presupuesto, ejercicio de 2001, compuesta por las cuentas y estados que determina el artículo 190 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, e informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, en sesión de 25-05-2002, de conformidad con lo establecido en el artículo 193 de la citada Ley, se encuentra expuesta al público por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen pertinentes.

Las reclamaciones podrán ser presentadas a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Páramo del Sil, 26 de junio de 2002.—El Alcalde, Ángel Calvo Fernández.

5156 3,00 euros